

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.520/16

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2016. Dicho expediente estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tolbaños, a 18 de octubre de 2016.

El Alcalde, *Marcelino Arroyo García*.